



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



NOTIFICACIÓN POR AVISO

Barranquilla **04 FEB 2019**

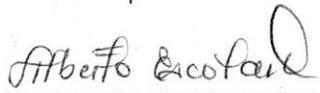
Señora
MARYORIS ANDREA QUIJANO OROZCO
Ciudad.

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 del 18 de Enero de 2011), y en vista de que en la solicitud recibida en la CRA con el radicado N°0011053 del 26 de noviembre de 2018 no se indicó una dirección física para recibir comunicaciones, ésta Corporación procede a surtir el trámite de la Notificación mediante AVISO para dar a conocer la existencia y contenido del **OFICIO N°008089 del 04 de diciembre de 2018** emitido por el Director General de la CRA, a través del cual, se da respuesta a la mencionada solicitud. Se deja constancia que contra el referido oficio no procede recurso por tratarse de un acto de trámite.

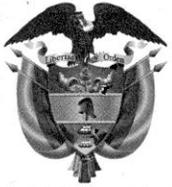
Se fija el presente AVISO en la Oficina de Recepción de la CRA-Atlántico y en la Página Web de la entidad, por un término de cinco (5) días hábiles desde hoy **04 FEB 2019** siendo las 8:00 A.M. y hasta las 5:00 PM del día **08 FEB 2019**

La notificación del **OFICIO N°008089 del 04 de diciembre de 2018**, se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro de este aviso, esto es el día **11 FEB 2019**

Anexo: copia del citado oficio.


ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Gloria María Taibel Arroyo – Profesional Especializada
V^oB^o: Dra. Juliette Sleman Chams – Asesora de Dirección



Ministerio de Ambiente
y Desarrollo Sostenible



D.E.I.P. de Barranquilla **04 DIC. 2018**

F-008089

Señora
MARYORIS ANDREA QUIJANO OROZCO
Correo electrónico: maranquijano@hotmail.com
Ciudad.

ASUNTO: Respuesta a la solicitud radicada con el No. 0011053 del 26 de noviembre de 2018.

Cordial Saludo.

Atendiendo la solicitud por usted presentada a través del radicado del asunto, referente en "obtener copia de la última Resolución para el manejo de residuos sólidos en el parque ambiental los pocitos dirigido por la empresa Triple AAA", me permito indicar que una vez verificado el expediente No. 0209-233, se constató que la última actuación emitida es la Resolución por medio de la cual se Modifica la Resolución No. 049 del 22 de febrero de 2007, por medio del cual se otorga una Licencia Ambiental a la Sociedad de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de Barranquilla Triple A. S.A. E.S.P. – Atlántico No. 000694 del 04 de octubre de 2016, para suministrar las copias de requeridas, es necesario que cancele de manera previa el valor de las copias que en su totalidad corresponden a QUINCE (15) folios.

Así las cosas, y en cumplimiento con lo establecido en la Resolución No. 00394 del 14 de junio de 2018, expedida por la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, fundamentada en la Ley 99 de 1993 y la Ley 1437 de 2015, es menester requerirle al solicitante que cancele previamente en la cuenta corriente No. 302-02996-2 del Banco Sudameris, la suma correspondiente a SETENTA y SIETE (\$77) M.L. por cada fotocopia. Las cuales se discriminan así:

EXPEDIENTE No. 0209-233	FOLIOS	VALOR
Resolución No. 694 de 04/10/16	15	\$1.155
TOTAL	15	\$1.155.00

Para efectos de acreditar la cancelación de los costos antes señalados, el peticionario debe presentar el recibo de consignación, dentro de los tres (3) días siguientes a la fecha de pago, con destino a la Subdirección de Gestión Ambiental de esta Corporación.

Esperamos haber atendido su solicitud, y estaremos prestos a cualquier otra petición de su parte.

Atentamente,

Alberto Escobar
ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: Dra. Isonis Pulido (contratista)
VoBo: Ing. Liliana Zapata Garrido – Subdirectora de Gestión Ambiental.
Aprobó: Dra. Juliette Sleman Chams - Asesora de Dirección

Japal

